



-1133-
OFI24/DM-MDN

Bogotá, 27 de noviembre de 2024

Señor

SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)
Senado de la República
Ciudad

Apreciado secretario:

En virtud de los numerales 1 y 2 del artículo 3 de la Resolución N° 079 del 6 noviembre de 2015 del Senado de la República "Por medio de la cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos Militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el grado más alto en el Senado de la República", de manera atenta me permito enviar la información requerida para dar el respectivo trámite de ascensos de los señores oficiales así:

**Al grado de Brigadier General en el cuerpo profesional
Con fecha 01 de diciembre de 2024**

| | | | | |
|---|----|--------------------------------|---------------|-------------|
| 1 | CR | CRISTANCHO ZAMBRANO GIOVANNI | CC 79.645.859 | (25 Folios) |
| 2 | CR | QUINTERO SALAZAR WILLIAM | CC 9.857.793 | (26 Folios) |
| 3 | CR | OVIEDO LAMPREA CARLOS GERMAN | CC 73.161.296 | (26 Folios) |
| 4 | CR | PEÑA ARAQUE GELVER YECID | CC79.712.994 | (25 Folios) |
| 5 | CR | ROMERO MURTE YURIAN JEANNETTE | CC 52.274.921 | (25 Folios) |
| 6 | CR | BLANCO ROMERO CLAUDIA SUSANA | CC 52.358.689 | (26 Folios) |
| 7 | CR | URREGO PEDRAZA EDWIN MASLEIDER | CC 79.840.809 | (25 Folios) |

Los documentos adjuntos son:

1. Decreto 1412 del 22 de noviembre del 2024, en el cual se confiere el ascenso de (07) oficiales de la Policía Nacional (2 folios).
2. Hojas de vida de (07) señores oficiales de la Policía Nacional (178 folios).
3. Publicación de las hojas de vida de los aspirantes a ascenso en la página web del Ministerio de Defensa Nacional en el enlace.
<https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/ascensos> (1 folio).

Cordialmente,

I. Velásquez
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministerio de Defensa Nacional

Revisó: Alexandra González Zapata- secretaria de Gabinete MDN

Elaboró: SS Paola Cardozo- Suboficial enlace MDN ante Congreso

Anexos: Lo enunciado en ciento ochenta y uno (181) folios: Resumen de hojas de vida, Decreto 1412 del 22de noviembre de 2024, publicación y un (1) CD.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO -1412 DE 2024

22 NOV 2024

Por el cual se modifica el Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con los artículos 20, 21 (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), 23 (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021), 25, 28 (modificado por el artículo 108 de la Ley 2179 de 2021) y 29 del Decreto Ley 1791 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, la ley determinará el régimen de carrera de la Policía Nacional.

Que los artículos 20, 21, (modificado por el artículo 107 de la Ley 2179 de 2021), y 23 del Decreto Ley 1791 de 2000, (modificado por el artículo 137 de la Ley 2179 de 2021) prevén las condiciones y requisitos para el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional.

Que el artículo 25 del Decreto Ley 1791 de 2000 dispuso que, para el ascenso al grado de brigadier general, previo concepto de la Junta Asesora para la Policía Nacional, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los coroneles que reúnan los requisitos establecidos, siempre que se hayan capacitado en los programas que, para tal efecto, establezca el Consejo Superior de Educación Policial.

Que el 8 de noviembre de 2024, el Presidente de la República expidió el Decreto 1357, por el cual se asciende a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional, el cual no ha sido aprobado por el Senado de la República.

Que de conformidad con lo expuesto, y con fundamento en la facultad discrecional, el Gobierno Nacional dispone la siguiente modificación.

DECRETA

Artículo 1. Modificación Ascensos. Modifíquese el artículo 1 del Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024 y, en consecuencia, ascender al personal de oficiales superiores de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, al grado y en la fecha que se indica, así:

AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL

EN EL CUERPO PROFESIONAL

Con fecha 01 de diciembre de 2024

| | | |
|--------|--------------------------------|------------|
| 1. CR. | CRISTANCHO ZAMBRANO GIOVANNI | 79.645.859 |
| 2. CR. | QUINTERO SALAZAR WILLIAM | 9.857.793 |
| 3. CR. | OVIEDO LAMPREA CARLOS GERMAN | 73.161.296 |
| 4. CR. | PEÑA ARAQUE GELVER YECID | 79.712.994 |
| 5. CR. | ROMERO MURTE YURIAN JEANNETTE | 52.274.921 |
| 6. CR. | BLANCO ROMERO CLAUDIA SUSANA | 52.358.689 |
| 7. CR. | URREGO PEDRAZA EDWIN MASLEIDER | 79.840.809 |

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del Senado de la República, de acuerdo con el artículo 173, numeral 2, de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Continuación del Decreto. "Por el cual se modifica el Decreto 1357 del 8 de noviembre de 2024".

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo, por intermedio de la dirección de talento humano de la Policía Nacional, una vez se aprueben los ascensos por el Senado de la República.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

22 NOV 2024

Dado en Bogotá, a los,



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

Iván Velásquez
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

